



COMUNICADO

Para: Estudiantes beneficiarios “Política de Gratuidad” del Gobierno Nacional
Fecha: 10 de abril de 2024

Cordial saludo,

El pasado 1 de abril el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico en cumplimiento de sus obligaciones administrativas envió un correo electrónico mediante el cual le notificaba de su exclusión por parte del Ministerio de Educación Nacional como beneficiario de la “Política de Gratuidad” del Gobierno para el periodo 2023-1. En ese mismo mensaje se le invitaba a tramitar ante el Grupo de Facturación, Crédito y Cartera para acordar el pago de la deuda sobreviniente por su exclusión de este programa.

Sobre esta información entregada por el Grupo de Admisiones es necesario hacer una serie de aclaraciones y precisiones que den tranquilidad a los estudiantes afectados por la decisión del Gobierno Nacional y que han manifestado su preocupación sobre los efectos económicos que produce la misma sobre ellos.

En primer lugar, es necesario señalar que es el Ministerio de Educación la entidad que determina los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad en el marco de los reglamentos expedidos para este programa y las universidades aplican el mismo según ese listado aprobado por el MEN. Para los periodos académicos 2022-2 y 2023-1 el Ministerio de Educación validó e informó a las universidades los estudiantes con derecho al beneficio en el mes de julio del 2023, mucho tiempo después de que las instituciones de educación superior públicas, como la nuestra, realizarán las liquidaciones de matrícula correspondientes para cada periodo, por esta razón en su liquidación se aplicó el beneficio y con posterioridad se recibió la información que lo excluía como beneficiario en estos periodos académicos.

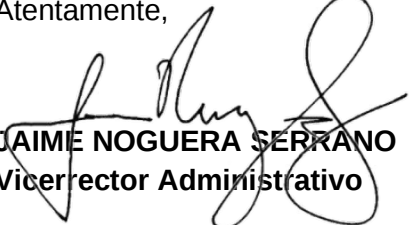
Ante esta situación la Alta Dirección de la institución ha venido estudiando distintas alternativas que permitan, en el marco de las restricciones legales y normativas, tomar una decisión que no genere mayor afectación económica a los estudiantes sin comprometer las obligaciones legales de la institución.

En el caso de los estudiantes que se encuentran en trámite de grado es necesario reiterarles que para obtener el paz y salvo emitido por el Grupo de Facturación, Crédito y Cartera existen diversas alternativas que podrán ser utilizadas por aquellos que requieran adelantar este trámite de manera inmediata. Se ha dado instrucciones claras a esta dependencia para agilizar los trámites correspondientes y brindar todo el apoyo necesario a cada uno de los estudiantes que así lo requieran.

En los próximos días se estará socializando con los estudiantes afectados las medidas que adoptará la universidad para superar la situación generada, por lo que de momento y hasta que no se materialicen las decisiones institucionales se le informa que no es necesario tramitar ante el Grupo de Facturación, Crédito y Cartera el pago de dicho requerimiento.

Nuestro compromiso es que ningún estudiante vea afectada la posibilidad de culminar satisfactoriamente sus estudios por motivos económicos, para lo cual siempre hemos generado los mecanismos de apoyo que favorezcan la inclusión, permanencia y graduación de nuestros estudiantes.

Atentamente,


JAIME NOGUERA SERRANO
Vicerrector Administrativo



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, Piso 1
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3219, 3217 y 2003
viceadministrativa@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co